



Universidad Nacional de Catamarca
2023 - 1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Consejo Superior

Número:

Referencia: EXP-S01:0001011/2023: "CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN ENTRE EL CENTRO DE ESTUDIO, DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO DEL DOLOR Y LA UNCA"

VISTO:

El Convenio Marco de Colaboración entre el Centro de Estudio, Diagnóstico y Tratamiento del Dolor y la Universidad Nacional de Catamarca, actuaciones obrantes del Expediente-S01:0001011/2023, y;

CONSIDERANDO:

Que las partes se comprometen a establecer relaciones de cooperación y asistencia recíproca de carácter académico, cultural, tecnológico y de servicio que podrán llevarse a cabo.

Que las partes extenderán los campos de intercambio a todas las disciplinas, especialidades o áreas propias de cada una de ellas.

Que el presente convenio no debe interpretarse en el sentido de haber generado una relación legal o financiera entre las partes.

Que cada institución será responsable por encontrar financiamiento para el desarrollo en las actividades de cooperación contempladas sobre este acuerdo, y todas las actividades dependerán del presupuesto disponible.

Que ha tomado intervención Subsecretaría Legal y Técnica de la UNCA.

Que ha dictaminado favorablemente la Comisión de Asuntos Institucionales y Política Universitaria de este Cuerpo.

Que en uso de las atribuciones conferidas por el Estatuto Universitario vigente.

Por ello:

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA

(En Sesión Ordinaria del 15NOVIEMBRE2023)

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- APROBAR el Convenio Marco de Colaboración entre el Centro de Estudio, Diagnóstico y Tratamiento de Dolor y la Universidad Nacional de Catamarca, cuya copia forma parte como Anexo de la presente Resolución, digitalizado como IF-2023-00043691-UNCA-DCS#REC.

ARTÍCULO 2°.- REGISTRAR. Comunicar a las áreas de competencias. Cumplido, archivar.